



Se le eman debiendo y continuar acciendose con el  
 que diupnto, y el Segundo lo que se le nota adu-  
 dando p<sup>o</sup> los supos que ha deido pexiir como Cor-  
 regidor que ha sido. Y entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento. con  
 merito a la escoras y Caudales de Grijid, acuerda: Se ofi-  
 cie con la Suma de Sanidad de esta Ciudad a efecto de  
 que se sirva facilitar tres mil rs. con calidad de veinte  
 oro, y en el caso de que lo verifican se libren un mil  
 rs. a dho. S. Juez de primera Instancia; quinientos  
 al indicado Excmo S. Governador, el resto de lo que  
 se les adeuda a los oficiales y execivientes de la Secre-  
 taría perteneciente al mes de Enero ultimo, lo que  
 se egecute p<sup>o</sup> nominad. y con arreglo al ultimo plan  
 que se halla presentad, y lo que se pueda al Secre-  
 tario a cuenta de sus Sueldos.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Constitucion. p<sup>o</sup> parte mi en Secre-  
 tario de que certifico.

Fortuna

Crabon

Juan Alvarado

Seion de la Ciudad de Caracas y Salas Capitulares de el

